

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-002/2019**

**Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque  
vehicular del Instituto Nacional Electoral 2019-2021**

**ACTA DE REANUADACIÓN DE  
JUNTA DE ACLARACIONES**

**08 DE FEBRERO DE 2019**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **18:00** horas del día **8** de **febrero** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-002/2019, convocada para el “**Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral 2019-2021**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.**

### ACTA

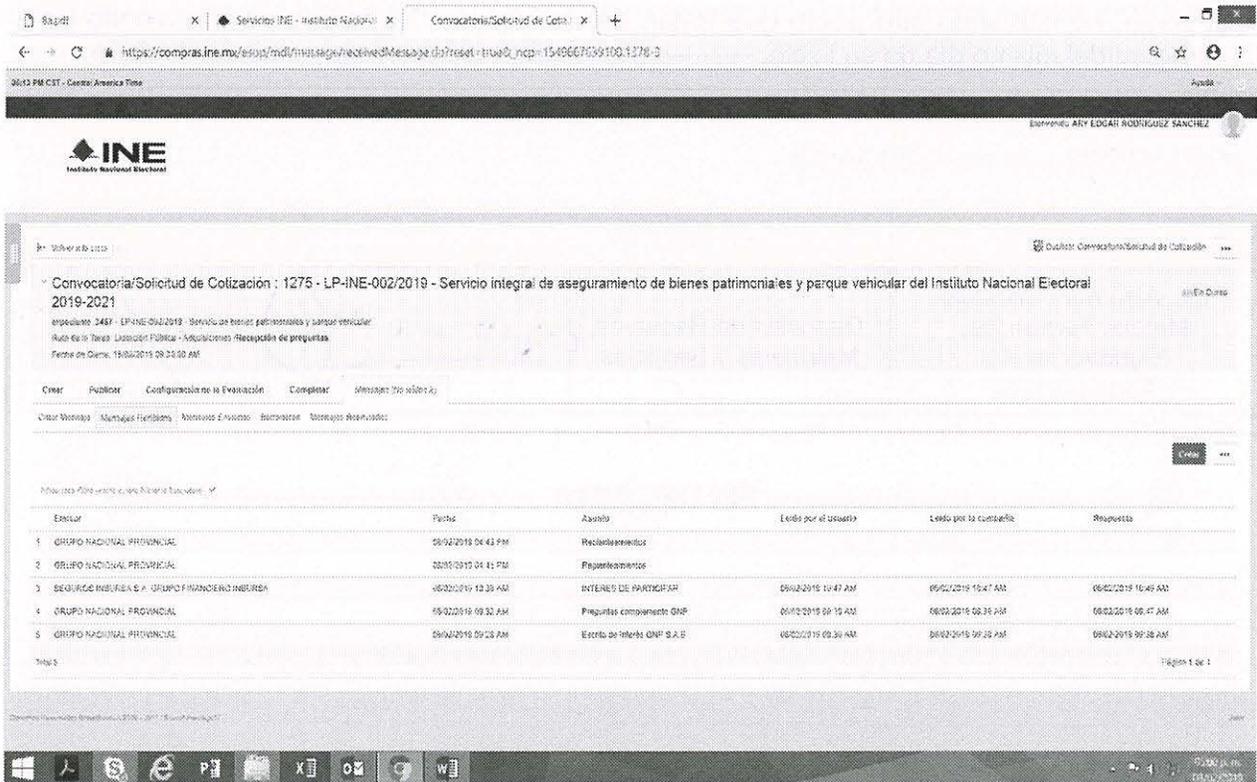
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **18:00** horas del **8** de **febrero** de **2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria y siendo las 17:00 horas de éste día, que fue el tiempo límite para enviar preguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente, y conforme a la primera acta publicada el día de hoy, quien preside informa que se recibieron preguntas a las respuestas otorgadas, tal y como se muestra en la página emitida por el sistema electrónico CompralNE, del licitante que se enlista a continuación.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil	Sí	11
		Total	<b>11</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.**



Estrato	Fecha	Asunto	Estrato por el usuario	Leído por la contratista	Respuesta
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	09/02/2019 04:43 PM	Reclutamientos			
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	02/05/2019 04:41 PM	Reclutamientos			
GRUPO INSURERIA S.A - GRUPO FINANCIERO INSURERIA	09/02/2019 12:33 AM	INTERES DE PARTICIPAR	09/02/2019 12:47 AM	09/02/2019 10:47 AM	09/02/2019 10:49 AM
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	09/02/2019 09:32 AM	Preguntas comentario GNR	09/02/2019 09:35 AM	09/02/2019 09:35 AM	09/02/2019 09:47 AM
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	09/02/2019 09:23 AM	Escrito de Interés GNR S.A.S	09/02/2019 09:30 AM	09/02/2019 09:28 AM	09/02/2019 09:28 AM

En ese sentido, y a solicitud del área requirente el presente acto de junta de aclaraciones se reanuda el día 11 de febrero de 2019 a las 12:00 horas para dar respuesta a la totalidad de solicitudes de aclaración en relación a las respuestas otorgadas por parte del área requirente.---

A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las - 18:00 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		7 /

----- FIN DEL ACTA -----